

<h2 style="margin: 0;">Usuario 13</h2> <h3 style="margin: 0;">Electricidad Águila de Altamira, S. de R. L. de C. V.</h3>		
Contrato: 0630-00	Volumen (Gj/d): 81, 576.11	Ubicación: Altamira, Tamaulipas
Caseta: 28120-01		
Precio: El precio está definido de acuerdo a la siguiente fórmula.		
<p>Para el límite inferior:</p> $PGLij = PRLij * (1 / (1 - \text{Combustible})) + FLI + CVLI * (PPIi / PPIo) + CU + CPT$ <p>Para el exceso del límite inferior:</p> $PGELij = PRELij * (1 / (1 - \text{Combustible})) + FELI + CVELI * (PPIi / PPIo) + CU + CPT$ <p>Donde:</p> <p>PRLij: Precio del Gas de Venta de Primera Mano en la Planta de Proceso Reynosa para la cantidad del Límite Inferior efectivamente recibida por el Adquirente de la Base Multianual Acotada Flexible en términos diarios según lo convenido en el Contrato de Venta de Primera Mano en el Día j, de acuerdo con el Catálogo de Precios y Contraprestaciones de Pemex Transformación Industrial.</p> <p>PRELij: Precio del Gas de Venta de Primera Mano en la Planta de Proceso Reynosa para la cantidad en exceso al Límite Inferior efectivamente recibida por el Adquirente de la Base Multianual Acotada Flexible en términos diarios según lo convenido en el Contrato de Venta de Primera Mano en el Día j, de acuerdo con el Catálogo de Precios y Contraprestaciones de Pemex Transformación Industrial.</p> <p>Combustible: Cargo por combustible conforme a las Condiciones de Servicio aplicables.</p> <p>FLI : Factor aplicable al Precio del Gas del Límite Inferior de la Base Multianual Acotada Flexible en el año. Actualmente = 0.01%</p> <p>FELI : Factor aplicable al Precio del Gas de la cantidad en exceso al Límite Inferior efectivamente recibida por el Adquirente de la Base Multianual Acotada Flexible en el año. Actualmente = 2.70 %</p> <p>CVLI: Costo variable correspondiente a la cantidad efectivamente recibida por el Adquirente hasta el Límite Inferior de la Base Multianual Acotada Flexible contratado. Actualmente = 0.0867 USD/GJ</p> <p>CVELI: Costo variable correspondiente a la cantidad efectivamente recibida por el Adquirente en exceso al Límite Inferior de la Base Multianual Acotada Flexible contratado. Actualmente = 0.1378 USD/GJ</p> <p>CU: Cargo variable por uso de transporte contratado, correspondiente al servicio de transporte en Base Firme en el Sistema de transporte Nacional Integrado sujeto a cualquier modificación o sustitución de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>CPT: Es un coto "Passthrough" que incluye el ajuste de precio de Reynosa a Altamira por transporte y compresión. Este ajuste en el costo será aplicado sólo en el caso de presentarse un cambio en el punto de arbitraje.</p> <p>PPIi: Índice de precios al productor en EUA en el Mes i</p> <p>PPIo: Índice de precios al productor en EUA en julio de 2001.</p>		
Los términos en dólares se pasarán a pesos utilizando el tipo de cambio de acuerdo a la normatividad aplicable.		

Mediante oficio DGTRI-SAE-GCR-119-2017, Pemex Transformación Industrial envió a la Comisión Reguladora de Energía información sobre el precio del gas natural establecidos en los Acuerdos Base para el Suministro de Gas Natural a las Plantas de Altamira II para el Usuario 13.